



GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTO N° 042-2025-SBPM-GG-GAC-MSBF

| ÁREA USUARIA: | GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------|-----------------------------------|---------|-------------|----|-----|-----|-----------------------------------|----|---|-----|-----------------|----|---|----|-------|
| ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (BLOQUETAS, CEMENTO Y ARENA) PARA EL CEMENTERIO GENERAL 'SAN MARTÍN DE PORRES' DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. FINALIDAD PUBLICA | La presente adquisición tiene como finalidad asegurar la disponibilidad de materiales básicos de construcción que permitan atender oportunamente intervenciones en nichos y tumbas del Cementerio General 'San Martín de Porres', tales como cierres posteriores a exhumaciones u otros trabajos urgentes que garanticen la seguridad, salubridad y adecuada prestación del servicio funerario que brinda la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. ANTECEDENTES | <p>La Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, en cumplimiento de su función social, tiene bajo su administración el Cementerio General "San Martín de Porres", donde se brindan servicios funerarios a la población. En el desarrollo de estas actividades, es frecuente la necesidad de realizar trabajos de cierre de nichos y tumbas, ya sea por exhumaciones programadas, mantenimiento correctivo por deterioro o por requerimientos operativos que aseguren condiciones mínimas de seguridad, salubridad y respeto a los difuntos y sus familiares.</p> <p>En ese contexto, se ha identificado la necesidad de contar con materiales básicos de construcción como bloquetas, cemento y arena, que permitan atender de manera inmediata y eficiente este tipo de intervenciones. Por ello, se formula el presente requerimiento para la adquisición de dichos insumos, a fin de asegurar la continuidad del servicio funerario y la adecuada gestión del Cementerio General "San Martín de Porres"</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. OBJETIVOS DE CONTRATACION | <p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir materiales de construcción (bloquetas, cemento y arena) para atender las necesidades operativas del Cementerio General "San Martín de Porres", bajo administración de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, garantizando la adecuada ejecución de intervenciones en nichos y tumbas en el marco de los servicios funerarios que se brindan a la población. <p>Objetivo específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atender de manera inmediata las intervenciones técnicas en nichos y tumbas, como el cierre posterior a exhumaciones o la solución de contingencias estructurales menores, mediante la adquisición de bloquetas, cemento y arena, asegurando así la continuidad y eficiencia del servicio funerario que brinda el Cementerio General "San Martín de Porres". | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR | <p>5.2 Descripción y cantidad de los bienes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CANT.</th> <th>UND.MED</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>450</td> <td>UND</td> <td>BLOQUETAS (10 cm x 20 cm x 40 cm)</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>6</td> <td>UND</td> <td>CEMENTO 42.5 kg</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>3</td> <td>M3</td> <td>ARENA</td> </tr> </tbody> </table> <p>5.3 Características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Bloquetas de Concreto (10x20x40 cm): Curado mínimo de 7 días. Libre de grietas visibles. Para uso en muros no estructurales de nichos. Cemento Portland Tipo I (42.5 kg): Cumple con norma técnica NTP. En saco resistente, bien sellado, sin humedad. | N° | CANT. | UND.MED | DESCRIPCION | 01 | 450 | UND | BLOQUETAS (10 cm x 20 cm x 40 cm) | 02 | 6 | UND | CEMENTO 42.5 kg | 03 | 3 | M3 | ARENA |
| N° | CANT. | UND.MED | DESCRIPCION | | | | | | | | | | | | | | |
| 01 | 450 | UND | BLOQUETAS (10 cm x 20 cm x 40 cm) | | | | | | | | | | | | | | |
| 02 | 6 | UND | CEMENTO 42.5 kg | | | | | | | | | | | | | | |
| 03 | 3 | M3 | ARENA | | | | | | | | | | | | | | |





GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

| | | | | | | |
|---|---|-----|------------|-----------------|--|-------------|
| | De uso general en obras civiles. c) Arena: Grano uniforme, sin materia orgánica ni arcilla. Libre de salitre y restos vegetales. Apta para mezcla de concreto y mortero | | | | | |
| | 5.4 Requisitos Según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: Los materiales deberán cumplir con las normas técnicas peruanas (NTP) o equivalentes que regulan la calidad de materiales de construcción. | | | | | |
| | 5.5 Impacto Ambiental: no corresponde | | | | | |
| | 5.6 Condiciones de la operación: No corresponde | | | | | |
| | 5.7 Embalaje y rotulado: No corresponde | | | | | |
| | 5.8 Modalidad de ejecución: No corresponde | | | | | |
| | 5.9 Transporte: El vehículo de transporte debe garantizar que los productos lleguen en las condiciones requeridas | | | | | |
| | 5.10 Seguro: No corresponde. | | | | | |
| | 5.11 Garantía comercial: El proveedor será responsable de la calidad de los materiales entregados. En caso de detectarse defectos visibles o que no cumplan con las especificaciones técnicas, deberá reemplazarlos sin costo alguno en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles desde la notificación. El plazo de garantía será de quince (15) días calendario contados a partir de la recepción conforme de cada entrega. | | | | | |
| | 5.12 Disponibilidad de servicios y repuestos: No corresponde. | | | | | |
| | 5.13 Prestaciones accesorias a la prestación principal: | | | | | |
| | 5.13.1 Mantenimiento preventivo: No corresponde 5.13.2 Soporte técnico: No corresponde | | | | | |
| | 5.14 Lugar y plazo de entrega de los bienes: | | | | | |
| | 5.14.1 Lugar: La entrega de los bienes se realizará en el cementerio general "San Martín De Porres" de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado ubicado en la Av., la joya S/N, Distrito Tambopata - Provincia Tambopata - Madre de Dios, previa coordinación con el área usuaria 5.14.2 Plazo: El suministro de los bienes se efectuará de manera mensual durante un periodo de setenta y ocho (78) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra. Cada entregable deberá realizarse dentro del plazo máximo establecido (18, 48 y 78 días calendario respectivamente), contados desde la notificación de la Orden de Compra. La entrega podrá efectuarse antes de dicho plazo si la entidad lo requiere o si se agota el stock disponible correspondiente al entregable anterior, previa coordinación con el área usuaria. | | | | | |
| | | N° | ENTREGABLE | CANT | UND MEDIDA | DESCRIPCION |
| 1 | 1 ER ENTREGABLE | 150 | UND | BLOQUETAS | Dentro de los primeros 18 días calendario o hasta agotarse el stock disponible, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra | |
| | | 2 | UND | CEMENTO 42.5 KG | | |
| | | 1 | M3 | ARENA | | |
| 2 | 2 DO ENTREGABLE | 150 | UND | BLOQUETAS | Dentro de los primeros 48 días calendario o hasta agotarse el stock disponible, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra | |
| | | 2 | UND | CEMENTO 42.5 KG | | |
| | | 1 | M3 | ARENA | | |
| 3 | 3 ER ENTREGABLE | 150 | UND | BLOQUETAS | Dentro de los primeros 78 días calendario o hasta agotarse el stock disponible, | |
| | | 2 | UND | CEMENTO 42.5 KG | | |



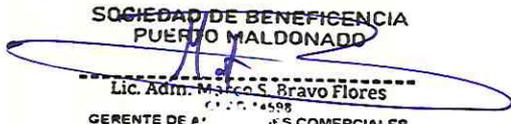
GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

| | | 1 | M3 | ARENA | contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra |
|---|--|---|----|-------|--|
| <p>6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR</p> | <p>6.2 Requisitos del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor, deberá ser una persona natural o jurídica. - Debe estar debidamente constituida. - El estado de la ficha RUC del proveedor debe encontrarse activo, en el rubro materia de la presente adquisición. - La condición de la ficha RUC del proveedor debe encontrarse activo habido. <p>El proveedor debe ACREDITAR los requisitos solicitados al momento de presentar su propuesta, de no hacerlo, quedara descalificado</p> <p>6.3 Recursos a ser provistos por el proveedor: No corresponde.</p> | | | | |
| <p>7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN</p> | <p>7.2 Otras obligaciones:</p> <p>7.2.1 Otras obligaciones del Proveedor: El contratista es el responsable directo y absoluto de la calidad del producto entregado</p> <p>7.2.2 Otras obligaciones de la entidad: Asimismo, la entidad se compromete a efectuar el pago correspondiente al proveedor dentro de los plazos y condiciones establecidas, una vez que se haya verificado y aceptado el cumplimiento del servicio. En caso de existir alguna discrepancia o defecto en el producto entregado, la entidad notificará al proveedor para que este realice las correcciones o reemplazos necesarios, sin afectar el plazo de pago acordado</p> <p>7.3 Adelantos: Ninguno.</p> <p>7.4 Subcontratación: Ninguno</p> <p>7.5 Confidencialidad: El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado en materia de seguridad de información. Dicha obligación incluye la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio (de ser el caso) terceros.</p> <p>7.6 Medidas de control durante la ejecución contractual: La Entidad podrá determinar las medidas de control, para lo cual indicará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Áreas que coordinan con el proveedor: Gerencia de Actividades Comerciales. - Áreas responsables de las medidas de control: Gerencia de Actividades Comerciales. - Áreas que brindarán la conformidad: Gerencia de Actividades Comerciales. <p>7.7 Conformidad de los bienes: La conformidad de recepción será otorgada por la Gerencia de Actividades Comerciales por cada uno de los tres entregables, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir de la fecha de recepción de cada entrega.</p> <p>La conformidad parcial será requisito indispensable para proceder con el trámite de pago correspondiente, y constituirá constancia del cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades y plazos establecidos en el presente requerimiento.</p> <p>7.8 Forma de pago: El pago se efectuará de forma parcial, luego de cada entrega, previa conformidad emitida por la Gerencia de Actividades Comerciales, y presentación de la documentación correspondiente por parte del proveedor.</p> <p>La documentación mínima requerida para el pago será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformidad de recepción de los bienes entregados. • Comprobante de pago válido (factura o boleta electrónica). | | | | |





GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

| | |
|--|--|
| | <p>La entidad procederá con el trámite de pago dentro de los plazos establecidos por ley, una vez verificado el cumplimiento total del entregable correspondiente.</p> <p>7.9 Formula de reajuste: Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.</p> <p>7.10 Penalidades aplicables: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})$ Donde F tendrá los siguientes valores: -Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$ -Para plazos mayores a sesenta (60): $F = 0.25$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>7.11 Responsabilidad por vicios ocultos: La responsabilidad por vicios ocultos será de 01 año a partir de la recepción de cada entrega</p> |
| <p>8 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</p> | <p>De acuerdo al "MANUAL QUE REGULA LAS ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y/U OBRAS MENORES A 8UITs", si el contrato es igual o mayor a 5 UIT, el proveedor que resulte adjudicado debe de entregar una garantía de cumplimiento de contrato, la cual será a través de una carta fianza emitida o un depósito en la cuenta indicada por la SBPM, por una suma equivalente al 10% del monto total del contrato</p> |
| <p>9 SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA</p> | <p style="text-align: center;"> SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUERTO MALDONADO Lic. Adm. Marco S. Bravo Flores C.I.C. 14598 GERENTE DE A. S. COMERCIALES</p> |